



Sector Cooperativas de Ahorro y Crédito en Centroamérica

Diciembre 2017

Fecha de elaboración: Mayo 2018

Elaborado por: Fabiana Camacho Cerdas
Nancy Rodríguez Bejarano

Analista Financiero
Analista Financiero

fcamacho@scriesgo.com
nrodriguez@scriesgo.com

Contenido

1. MARCO REGULATORIO.....	1
2. COOPERATIVISMO: CENTROAMÉRICA.....	1
3. COOPERATIVISMO EN LA REGIÓN.....	2
3.1 El Salvador	2
3.2 Guatemala	2
3.3 Honduras.....	3
3.4 Nicaragua.....	3
3.5 Panamá.....	3
3.6 Costa Rica	3
3.6.1 Información Financiera - Cooperativas de Ahorro y Crédito en Costa Rica	4
4. CONCLUSIONES.....	6
5. BIBLIOGRAFÍA.....	6

El presente documento consta del análisis y recopilación de información sobre el desarrollo del sector cooperativo en Centroamérica, específicamente en lo que respecta a las cooperativas de ahorro y crédito. Este análisis está fundamentado en la importancia de conocer aquellos aspectos esenciales que distinguen a dichas entidades, así como la naturaleza y razón de su negocio y su evolución como figura en cada uno de los países de la región.¹

1. MARCO REGULATORIO

Con respecto a El Salvador, se encuentra vigente desde el año 1969 la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, aprobada en el año 2001 y el Código de comercio.

En Guatemala, el principal reglamento bajo el que están supeditadas las cooperativas es la Ley General de Cooperativas, aprobada por el Congreso de la República en el año 1978.

En cuanto a Honduras, para el año de 1954, el Congreso Nacional aprobó la ley de Asociaciones Cooperativas de Honduras, con lo cual nace el propio marco legal para el Movimiento Cooperativo Hondureño, la cual reformada por última vez en el año 2014.

¹ La mayoría de la información se presenta a diciembre 2017; sin embargo, a la fecha de actualización, hay información que no está disponible para dicho corte. En estos casos, se toma en consideración el último dato disponible.

En Panamá, la actividad cooperativista se rige a través del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACCOOP), creado en 1980 con el fin de ser la entidad encargada de la formulación, dirección, planificación y ejecución de la política cooperativista del Estado. Lo anterior se realiza apoyado en la Ley de Asociaciones Cooperativas creada en ese mismo año.

Nicaragua aprobó en el 2004 la Ley General de Cooperativas, donde se establecen el conjunto de normas jurídicas que regulan la promoción, constitución, autorización, funcionamiento, integración, disolución y liquidación de las cooperativas. Por su parte, la autoridad para la aplicación y tutela de las disposiciones de la Ley y de los Estatutos de las Cooperativas, es el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Por último, en Costa Rica, la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP y leyes conexas, creada en 1968, corresponde al marco legal bajo el cual se debe desenvolver la actividad cooperativa en general. El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) es una institución pública encargada del fomento y desarrollo del cooperativismo en todos los niveles. Adicionalmente, en el caso específico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se aplica la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.

2. COOPERATIVISMO: CENTROAMÉRICA

A nivel mundial, existe el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), el cual fue constituido en 1971, y tiene su sede en Madison, Wisconsin; su misión es ayudar a sus miembros y posibles miembros a organizar, expandir, mejorar e integrar las cooperativas de ahorro y crédito, como instrumentos eficaces para el desarrollo económico y social de la población. Algunos de los países de la región cuentan con sistemas cooperativos que forman parte del Consejo, como es el caso de Guatemala con la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito; en Costa Rica la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito; en El Salvador la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito y en Panamá la Corporación Fondo de Estabilización y Garantía de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

3. COOPERATIVISMO EN LA REGIÓN

3.1 El Salvador

En El Salvador, el cooperativismo inicia en el año 1914, en el cual, según el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), se funda la primera cooperativa algodonera, trasladándose posteriormente el movimiento al sector público, hasta que en el año de 1969, la Asamblea Legislativa, promulgó el decreto que dio pie a la creación del INSAFOCOOP como una corporación de derecho público, cuya finalidad es promover y organizar cooperativas identificando zonas geográficas donde no existan, principalmente las dedicadas a la generación de ingresos por empleo y autoempleo. En los últimos años, el país ha visto aumentar la cantidad de cooperativas dedicadas al ahorro y crédito, representadas tanto por medio de la figura de asociaciones o sociedades cooperativas, las cuales van desde bancos cooperativos, cajas de crédito, y microfinancieras, lo cual ha conllevado a un alto posicionamiento de la figura en el sistema financiero salvadoreño.

Además, El Salvador cuenta con un sistema cooperativo financiero llamado Federación de Cajas de Crédito y de Banco de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), la cual agrupa 48 cajas de crédito, también se encuentra la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES) el cual está conformado por 28 cooperativas de diferentes propósitos; la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador (FEDECRECE de R.L.), la cual afilia a 11 cooperativas de ahorro y crédito, LOS TRES se rigen bajo la Ley de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, y son fiscalizada por INSAFOCOOP.

El país cuenta con dos tipos de figuras bajo las cuales el cooperativismo se puede amparar: las sociedades cooperativas y las asociaciones cooperativas.

Con respecto a la primera figura, se rige bajo el Código de Comercio, y sus participantes se inscriben en el Registro de Comercio (CNR), la principal diferencia con las asociaciones cooperativas radica en su finalidad, ya que las sociedades tienen fines mercantiles o de lucro. Los principales participantes dentro de la figura son algunos Bancos Cooperativos, la Federación de Cajas de Crédito y de Banco de los Trabajadores y las cajas de ahorro y crédito.

En el caso de las asociaciones, su legislación aplicable es la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y se inscriben en el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; al contrario de las sociedades, no persigue fines de lucro, sino que las asociaciones ven el

bienestar de sus asociados mediante el esfuerzo y ayuda mutua. Los participantes más destacados que se vinculan a la figura son: la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador (FEDECRECE de R.L.), Bancos cooperativos (COMEDICA y BANCOVI) y las microfinancieras.

Como particularidad, el país cuenta con un sector que comúnmente se analiza separado de las cooperativas, aunque sí pertenecen a la figura, la razón es su gran tamaño en activos (cuentan con más \$60 millones en activos, aportes o depósitos de los socios). El sector está compuesto por cuatro bancos cooperativos bajo la figura de sociedades cooperativas (Primer Banco de los Trabajadores, Banco Izalqueño de los Trabajadores, Multi Inversiones Banco Cooperativo y Banco de los Trabajadores Salvadoreños), dos asociaciones cooperativas (COMEDICA de R.L. y BANCOVI de R.L.) y la Federación de Cajas de Crédito y de Banco de los Trabajadores (FEDECRÉDITO).

Aunado a lo anterior, es importante destacar que como resultado del crecimiento experimentado por el sector cooperativo en los últimos años, la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) ha solicitado a la Asamblea Legislativa una reforma a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en la que pretende incorporar a supervisión a todas las cooperativas que superen los US\$10.0 millones en activos o en depósitos y aportaciones. Actualmente, las instituciones obligadas a entrar al proceso de regulación son las que superan los seiscientos millones de colones (equivalente a US \$68.571.428,57) en depósitos y aportaciones.

Según estimaciones de la SSF, 72 cooperativas entrarían a supervisión con la aprobación de la reforma a esta Ley. El proyecto de Ley se viene discutiendo desde el año 2015.

3.2 Guatemala

Guatemala cuenta con La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACOAC), la cual es una entidad privada guatemalteca que vela por el desarrollo financiero y operativo sostenible de 25 cooperativas de ahorro y crédito, las cuales están identificadas hoy como Sistema Cooperativista MICOPE.

Según el Instituto Nacional de Cooperativas de Guatemala (Inacop), hasta el 30 abril del 2017, estaban inscritas, 2043 cooperativas de diferentes propósitos, de las cuales 513 (25%) correspondían a cooperativas de ahorro y crédito y se encontraban activas 314 de las mismas. Con respecto a los asociados, para el mismo período de análisis, las cooperativas de ahorro y crédito son las que cuentan con una mayor representatividad, llegando a un número de 1.804.123

asociados de los cuales un 54% corresponden a hombres y el restante 46% a mujeres.

3.3 Honduras

Es a partir del año 1965 que se organizan Cooperativas especialmente de servicios de ahorro y crédito y de vivienda en el país.

En el año de 1966, se establece la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, la cual cuenta con 87 cooperativas afiliadas, más de 845 000 afiliados, su finalidad se consolida en cuatro grandes áreas: planificación, desarrollo organizacional, gestión financiera, y herramientas administrativas y financieras orientadas a facilitar a las cooperativas procesos de planificación en forma estratégica, desarrollar competencias y facilitar procesos de cambio organizacional y acompañar a las cooperativas en la implementación de alternativas viables para la generación de mayores ingresos.

3.4 Nicaragua

En Nicaragua, el movimiento cooperativo nace a inicios del siglo XX en la zona norte de Nicaragua con cooperativas campesinas de agricultores organizadas para trabajar de manera conjunta la tierra. Posterior a esto, debido a situaciones políticas es que el movimiento cooperativista se estanca por varios años.

En el caso específico de las Cooperativas de ahorro y Crédito en el país; es en los años sesenta cuando se da un auge en las cooperativas dedicadas a dicho propósito con el apoyo del organismo estadounidense conocido como alianza para el progreso.

En el año 1965 se crea en Nicaragua la primera federación y administración financiera contable de las cooperativas de ahorro y crédito.

Cabe destacar que en Nicaragua, la inclusión financiera para pequeños empresarios se ha llevado a cabo en mayor medida a través de instituciones de microfinanzas. Las microfinancieras han tenido un desarrollo fuerte en Nicaragua; atendiendo a más de 270 mil clientes y presentando tasas de crecimiento significativas en los últimos años, por lo que se podría afirmar que la presencia histórica que han tenido las instituciones microfinancieras en el país ha podido retrasar la aparición de la figura de las Cooperativas de ahorro y crédito.

3.5 Panamá

En Panamá, fue en 1916 cuando aparecieron las primeras disposiciones sobre el cooperativismo procedentes de la legislación colombiana. En 1926 se autorizó la formación de cooperativas escolares mediante ley y en 1947 se introdujo en el Código de Trabajo algunos artículos sobre cooperativas. En ese entonces, ninguna de las leyes establecidas tuvo efectos en iniciar un cooperativismo dinámico y creciente en el país.

Durante esa primera etapa entre 1933 y 1948 se fundaron en la antigua Zona del Canal, 9 cooperativas de crédito (Credit Unions) bajo leyes norteamericanas sin que su existencia tuviese ningún impacto en Panamá ni acercamiento hacia el cooperativismo nacional.

El 27 de diciembre de 1961, el movimiento cooperativo de ahorro y crédito panameño, logra organizar y consolidar una estructura federativa a nivel nacional a través de la fundación de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá, R.L. (FEDPA), naciendo de esta forma la primera asociación cooperativa de segundo grado en el país.

En 1980 se promulga la Ley 24 del 21 de julio de 1980 (que crea el Instituto Panameño Autónomo de Cooperativas –IPACOOOP), y la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 (Régimen Legal de la Asociaciones Cooperativas). El IPACOOOP tiene a su cargo privativamente, la formulación, dirección y ejecución de la política cooperativista en Panamá.

Posteriormente, en 1997 se logra un nuevo ordenamiento jurídico para la actividad cooperativa nacional con la promulgación de la Ley 17 del 1º de mayo de 1997 (Régimen Especial de las Cooperativas de la República de Panamá), la cual en la actualidad se mantiene en vigencia.

Prácticamente desde el inicio de sus operaciones, FEDPA y en general el movimiento cooperativo de ahorro y crédito, han realizado actividades de intermediación financiera tipo bancaria, como lo son: el otorgamiento de préstamos, la captación de depósitos, los giros cooperativos y otros. En la actualidad se encuentran afiliadas a FEDPA un total de 52 Cooperativas de Ahorro y Crédito, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo del territorio panameño.

3.6 Costa Rica

Como se mencionó anteriormente, Costa Rica es el país de la región con mayor cantidad de información financiera disponible para el público, lo cual permite realizar mayor análisis, y dada dicha condición, se presentará con mayor detalle en la presente sección.

La Cooperativa Agrícola Costarricense de Cultivos y Colonización Interior, fue uno de los primeros intentos de conformación de una organización cooperativa en el país, a finales del siglo XIX. Esta organización pretendía satisfacer las necesidades de productores y trabajadores agrícolas. Posteriormente, nace una de las primeras organizaciones cooperativas.

Para 1943 ya existían 23 empresas cooperativas que ofrecían servicios principalmente, en áreas como el crédito y el consumo. Todas estas iniciativas tuvieron una vida muy corta debido a ausencia de educación cooperativa, falta de capital y crédito, carencia de buenos sistemas administrativos, inexistencia de una legislación adecuada y condiciones político-económicas difíciles. Fue hasta 1943 que surgió la primera legislación a favor del cooperativismo a través de la promulgación del Código de Trabajo.

El 22 de agosto de 1968 nace la Ley de Asociaciones Cooperativas. Posteriormente, en el año 1971 se presenta un proyecto de ley para crear al Infocoop. Por lo tanto, mediante la ley No. 5185 se crea el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) el 21 de febrero de 1973. Esa misma ley crea al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP).

El cooperativismo costarricense cuenta con una serie de instituciones que le respaldan. En total son cuatro instituciones nacionales que serían el INFOCOOP, el CONACOOOP, CPCA (Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión) y CENECOOP (Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa).

Según el último Censo Nacional Cooperativo, realizado por el INFOCOOP en 2012, en Costa Rica el movimiento cooperativo agrupaba para ese entonces a 594 cooperativas y 887.335 cooperativistas, lo que representaba el 21% de la población nacional. Posterior a esta fecha se han conformado nuevas cooperativas de diferentes propósitos; según comunicado de la Presidencia de Costa Rica, durante el año 2016 se conformaron 60 nuevas cooperativas.

En el caso específico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a diciembre 2017, la Superintendencia General de Entidades Financieras fiscaliza 24 Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. Existen más cooperativas dedicadas al sector financiero; sin embargo, no en todos los casos están sujetas a supervisión.

La SUGEF, mediante Resolución 2016 del 16 de enero del 2016, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 36 del lunes 22 de febrero del 2016, estableció como sujetas a su supervisión a las cooperativas de ahorro y crédito con activos superiores a ₡1.265,89 millones y de naturaleza abierta (compuestas por

socios que no laboran para una misma persona jurídica), así como a aquellas con niveles inferiores de activos, pero previamente calificadas como sujetas a dicha supervisión.

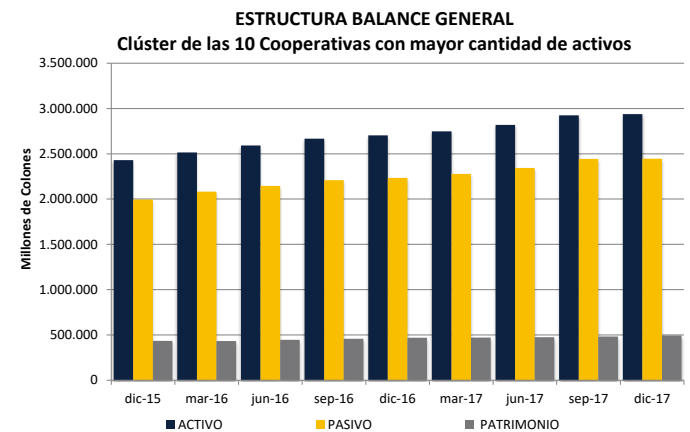
Por lo tanto, en adelante se detallará información financiera de aquellas cooperativas supervisadas por la SUGEF, que son de las que se puede tener información de fácil acceso público.

3.6.1 Información Financiera - Cooperativas de Ahorro y Crédito en Costa Rica.

A diciembre 2017 son 24 las cooperativas supervisadas por la SUGEF, las cuales contabilizaban a esa fecha un total de activos por ₡3.185.531,67 millones. El monto de activos creció en cerca de 9% con respecto al cierre de diciembre 2016, porcentaje equivalente a un aumento anual de ₡257.263,80 millones.

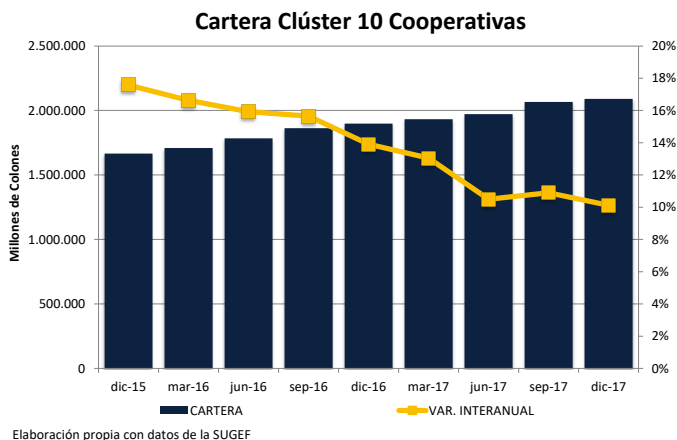
El 92% del total de activos se concentra en las 10 cooperativas de mayor tamaño en el sector. Las cooperativas que ocupan los primeros lugares según su número de activos son COOPENAE con un 23% de participación, seguido de COOPESERVIDORES con 22% y COOPEANDE N° 1 con 17%, siendo las anteriores las de mayor peso. Cabe destacar que los asociados de las principales cooperativas de ahorro y crédito en Costa Rica provienen principalmente del sector público.

A continuación se puede observar el comportamiento de la estructura financiera de las 10 Cooperativas de mayor tamaño según su número de activos. Dichas cooperativas representan el 92% del total de activos del sector cooperativo regulado en el país.



Cabe destacar, que los activos de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, a pesar de que han mostrado un crecimiento continuo por varios períodos, su tasa de crecimiento en el 2017 es menor a la registrada durante el 2015 y 2016, cuando superaba el 15%. Dicho comportamiento está influenciado directamente por la colocación del crédito, ya que

las cooperativas no han crecido en cartera de crédito al ritmo en que lo venían haciendo en los últimos cuatro años.



El activo más importante corresponde a la cartera de crédito, la cual representa un 72% de los activos del sector. Tomando como referencia el clúster de las 10 cooperativas más grandes, la cartera de crédito significa en promedio el 77% de los activos, misma que ha crecido en alrededor de 11% en el último año.

Tomando como referencia las 10 cooperativas de mayor tamaño, la cartera de crédito por actividad económica está concentrada principalmente en el sector consumo, con un promedio de 77% del total de la cartera a diciembre 2017. Le sigue en importancia el sector construcción con un 13% del total.

Según el estado de la cartera, a diciembre 2017, los créditos vigentes significan cerca del 97% de la cartera total, dentro de los que se incluyen los créditos restringidos, los cuales corresponde a operaciones crediticias que garantizan obligaciones asumidas por las cooperativas, pero de igual modo se encuentran catalogados como vigentes.

Los activos líquidos de las cooperativas están compuestos por las disponibilidades y las inversiones no comprometidas, en esta línea, los activos líquidos de las 10 cooperativas más representativas han representado en promedio un 25% del total de activos.

Evaluando la liquidez de las cooperativas; a diciembre 2017 el indicador de liquidez ajustada ([Disponibilidades-Efecto Reserva de Liquidez]+Inversiones No Comprometidas/Obligaciones con el Público y otras obligaciones financieras) se ubica en 30,3% para las 10 cooperativas de mayor tamaño, sin presentar mayor variación con respecto al indicador registrado durante el 2017. Dicho indicador muestra que se cuenta con holgura para mitigar el

riesgo de liquidez, inclusive el indicador de liquidez ajustada de las cooperativas se considera significativamente superior al que maneja generalmente un intermediario financiero dentro del mercado costarricense.

Cabe destacar que en los últimos años ha existido un incremento en el atractivo de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito como opción de intermediario financiero para el público, por ello las tasas de crecimiento real del sector se han ubicado por encima de las tasas de variación que muestra el Sistema Financiero Nacional.

Los pasivos del sector suman un total de €2.633.326,24 millones, creciendo en 10% con respecto al monto registrado al cierre de diciembre 2016. En la mayoría de los casos, el fondeo de las cooperativas del sector está concentrado en obligaciones a plazo con el público. A diciembre 2017, del total de pasivos registrados, un 64% corresponden a captaciones a plazo de los asociados.

La siguiente fuente de fondeo de mayor importancia han sido las obligaciones con entidades financieras del país y del exterior, con un 22% de participación a diciembre 2017. Tal como se mencionó anteriormente, la mayoría de las cooperativas tienen un fondeo concentrado en obligaciones con el público, sin embargo, hay aquellas que muestran una situación contraria, manteniendo la mayor parte de sus pasivos en obligaciones con entidades financieras.

El patrimonio por su parte, suma un total de €552.204,44 millones al cierre de diciembre 2017, creciendo en 5% de forma anual. A diferencia de un intermediario financiero bancario, las cooperativas en general poseen un nivel de patrimonio relativamente mayor. Esto se debe a la posibilidad que tiene este tipo de organizaciones de captar periódicamente y en forma sistemática cuotas de capital social, que corresponden a la participación patrimonial de sus asociados en la Cooperativa.

En ese sentido, se realiza una deducción automática, ya sea de un monto fijo o de un porcentaje del salario o pensión mensual de sus asociados, que correspondería al aporte ordinario obligatorio de los asociados. Este se convierte en un flujo constante de recursos que se asigna al capital social de la organización, pudiendo ser esos recursos utilizados para financiar la operación de la Cooperativa sin pagar una tasa de interés asociada.

Dado lo anterior, el capital social representa la partida principal que compone el patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, con una participación superior al 70% del total.

En términos de resultados, según datos tomados de la Sugef, a diciembre 2017 el sector cooperativo (24 cooperativas en total) alcanzó un total de €38.791,52 millones por concepto de excedentes. Los resultados del sector crecieron en 5% con respecto al cierre del 2016. Cerca del 90% de dichos resultados corresponden al clúster de las 10 cooperativas de mayor tamaño.

Específicamente, la actividad propiamente de intermediación financiera realizada por las 24 cooperativas en el país dejó un resultado de €185.908,41 millones a diciembre 2017, monto que creció en 11% de forma anual. Tanto en el resultado final como en el resultado de la intermediación financiera, la mayoría de las cooperativas mostraron un comportamiento creciente.

Los indicadores de rentabilidad no mostraron mayor variación de un año a otro, dado que el crecimiento anual en el excedente operativo y en los activos fue muy similar y de igual modo para el caso de los excedentes netos y el patrimonio. Por lo tanto, a diciembre 2017 el ROA se registra cercano al 6% y el ROE a 7%.

Sector Cooperativo		
Indicadores de Rentabilidad	dic-16	dic-17
Rentabilidad de op. sobre activos (ROA)	5,94%	5,99%
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	7,08%	7,02%

Elaboración propia con datos de la SUGEF

4. CONCLUSIONES

El desarrollo del cooperativismo a nivel gremial de Centroamérica, tiene un grado de madurez alto, sin embargo, una de las debilidades que tiene el mercado es que no se encuentra estructurado de forma tal que la información financiera de las cooperativas de ahorro y crédito sea de fácil acceso público.

El caso de Costa Rica, y El Salvador es una excepción en la región, ya que aquellas Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito y los Bancos Cooperativos que se encuentran supervisadas por la SUGEF y la Superintendencia del Sistema Financiero deben reportar su información financiera a la entidad reguladora y es posible acceder a ella de forma sencilla. Caso contrario se da en el resto de la región; por lo que resulta importante que los demás países puedan migrar a una mayor transparencia en la información que se maneja públicamente, máxime que el mercado cooperativo es tan amplio y está tomando fuerza y relevancia importante en los sistemas financieros de los países que la integran.

Las cooperativas se han posicionado en los últimos años como una alternativa atractiva para el público como opción de

intermediario financiero. Lo anterior se ha podido ver reflejado en el crecimiento significativo que han tenido las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Costa Rica, siendo en ocasiones superior al que ha registrado el Sistema Financiero Nacional. Lo anterior deja clara la importancia de contar con una mayor supervisión sobre la actividad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y una mayor accesibilidad de su información.

5. BIBLIOGRAFÍA

CARUNA, R.L. Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Rural Nacional, R.L. “Cooperativismo en Nicaragua”. Extraído el 10 de enero de 2018 de la página web: <http://www.caruna.com.ni/cooperativismo.html>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. “Antecedentes del sistema de supervisión en las cooperativas de ahorro y crédito en Honduras”. (NI), Tegucigalpa, Honduras.

Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito. “Nuestra Historia”. Extraído el 10 de enero del 2018 de la página web: <https://www.woccu.org/about/history>.

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de Honduras. “Historia del Cooperativismo”. Extraído el 20 de diciembre del 2017 de la página web: <http://consucoop.hn/cooperativas/origen>.

Decreto Legislativo N° 339. “Ley General de Asociaciones Cooperativas”. El Salvador, 6 de Mayo de 1986.

Decreto Legislativo N° 65-87. “Ley de Cooperativas de Honduras”. Honduras, 7 de Mayo de 1987.

Decreto Legislativo N° 82-78. “Ley General de Cooperativas”. Guatemala, 22 de Diciembre de 1978.

INFOCOOP. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. “Historia del Cooperativismo en Costa Rica”. Extraído el 10 de enero de 2018 de la página web: http://www.infocoop.go.cr/cooperativismo/historia_costa_rica.html

Instituto Nacional de Cooperativas de Guatemala. “Nacimiento del Cooperativismo”. Extraído el 20 de enero del 2018 de la página web: <http://inacopguatemala.gob.gt/historia.html>.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. “Historia”. Extraído el 19 de enero del 2018 de la página web: <http://www.insafocoop.gob.sv/historia/>

IPACOOOP. Instituto Panameño Autónomo Cooperativo. “Antecedentes del cooperativismo”. Extraído el 10 de enero de 2018 de la página web: <http://www.ipacoop.gob.pa/new/index.php/ipacoop/antecedentes>

Ley N° 38/980. “Ley de Asociaciones Cooperativas”. Panamá, 22 de Octubre de 1980.

Ley N° 499. “Ley General de Cooperativas”. Nicaragua, 29 de Setiembre de 2004.

Ley N° 4179. “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP”. Costa Rica, 22 de Agosto de 1968.

Programa Estado de la Nación – INFOCOOP (2012). “IV Censo Nacional Cooperativo”. San José, Costa Rica.

El presente reporte es elaboración propia tomando como fuente de información al ente regulador de cada país de la región, informes publicados por las entidades a cargo del fomento cooperativo en cada país, además bases de datos propias de la calificadora.